



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 25 de Julio de 1990.-

ORDENANZA Nº 1218

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1212 de fecha 04/07/90 se llamó a Licitación Pública Nº 024-Expediente Nº 024 para la compra de un tinglado para el galpón de / Maestranza Comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de referencia de acuerdo a las pautas establecidas, y analizando las propuestas presentadas, se ha tenido en cuenta para su adjudicación lo siguiente:

- a) OFERTA Nº 1: Presentada por la firma TREVISAN HNOS. S.R.L.: Por su cotización/ en dólares la Comuna no tiene a ciencia cierta el monto total de lo ofertado, / habida cuenta de la variación diaria que tiene esta moneda Estadounidense, podría volver de cumplimiento imposible la oferta en caso de haberse aceptado. Por otra parte, si bien el pliego no refería a la moneda a la cuál se debía / cotizar se entiende que la misma debió ser la de curso legal en la Argentina, es decir, el Austral. Por lo expuesto se rechaza la misma.
- b) OFERTA Nº 2: Presentada por la firma CONSTRUCCIONES METALICAS TECNIMETAL: Se / rechaza la misma por la falta de ofrecimientos de garantías, las cuales se solicitaban específicamente en el pliego de condiciones, y debido además a que / estas se hacían indispensables por el adelanto para acopio de materiales (en / caso de haberse aceptado) que la oferta requería en un 60% contra adjudicación de la obra.
- Se tiene también en cuenta para su no aceptación, antecedentes de anteriores / trabajos del oferente, los cuales fueron constatados por el Asesor Técnico Comunal Ingeniero Leopoldo Hubeaut, y Miembros de Comisión Comunal.
- c) Por ello, y por las condiciones favorables en financiación, especificaciones / técnicas, entrega de la obra y garantía se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma METALURGICA SALZMANN HNOS. de Avda. Richieri Nº 3860 de la Ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) por el total de \$ 60.000.000.-, condiciones de pago: 55% al momento de la adjudicación y el saldo del 45% al finalizar la obra / con su debida aprobación. Plazo de entrega: 30 días a partir de la adjudicación, presentando como garantía bienes personales.
- Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

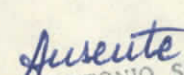

CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ORLANDO RAMÓN VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

.../////



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

...///Orden. Nº 1218/90

Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 024 - Expediente Nº 024 - año 1990 para la compra de un tinglado con destino a galpón para Maestranza Comunal.

Artículo 2º) Adjudicar la Licitación Pública Nº 024-Expte. Nº 024 a la firma: / METALURGICA SALZMANN HNOS. domicilio en Avda. Richieri Nº 3860 de la Ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) representada por su propietario Don JORGE ANTONIO SALZMANN-D.N.I. Nº 5.930.724, por un monto total de // AUSTRALES: SESENTA MILLONES (A 60.000.000.-) para la construcción y Montaje de un tinglado parabólico de 12 metros por 35 metros, todo de acuerdo a las especificaciones técnicas, debiéndose abonar de la siguiente forma: el 55% en el momento de la adjudicación, y el saldo del 45% al finalizar la obra con su debida aprobación.
Plazo de entrega: 30 días a partir de la adjudicación.
Garantías: Bienes personales.

En el momento de la adjudicación se procederá a la firma de un contrato, dejándose expresamente estipuladas las condiciones y las garantías personales presentadas por el Oferente.

Artículo 3º) Ordénese al Departamento Contaduría a efectuar el pago de AUSTRALES: SESENTA MILLONES (A 60.000.000.-) de la siguiente manera: emitir // dos (2) cheques a nombre de JORGE ANTONIO SALZMANN, aunque la factura y recibos lleva membrete METALURGICA SALZMANN HNOS.
Uno por A 33.000.000.- (Austres: Treinta y tres millones) el día / 26/07/90 correspondiente al 55% del monto total cotizado, como 1º // cuota, y el saldo (45%) como 2º cuota de A 27.000.000.- (Austres: Veintisiete millones) el día que la Autoridad Comunal lo determine. La Documentación a exigir será factura con membrete con numeración / pre-impresa, recibos con membrete por cada pago que se efectúe y la firma de la orden de pago correspondiente. La factura deberá llevar los números de inscripción de: C.U.I.T. Nº 20-05930724-0; Ingresos // Brutos: Nº 011-061163-1; Dirección Nacional de Recaudación Previsional Nº 78123049 -Impuestos Internos en su calidad de no Responsable, no efectuándosele retención legal alguna.

Artículo 4º) El presente gasto será atendido en la 2º Ampliación Neta de Presupuestos año 1989 reconducido para 1990 en III-Erogaciones-Rentas Generales -2-Erogaciones de Capital-05-Inversión Real-2-2-Trabajos Públicos- // Pda. 102 Construcción Galpón para Maestranza.

Artículo 5º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, notifíquese, re-

CARLOS FAGGI
ESCRIBANO
Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Ausente
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo